

RESOLUCIÓN CS N° 511/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 06 DIC 2005

Expediente N° 14.111/90.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución N° 873/05 por la cual el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA solicita se disponga el cese de funciones del Arq. Ernesto Orlando PRIOU, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN DE OBRAS - Carrera de Ingeniería Civil, a partir del 1° de marzo de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 27 del Estatuto Universitario establece: *"Todo profesor regular cesa en las funciones para las que ha sido designado, el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que cumple los sesenta y cinco años de edad..."*

Que el Arq. PRIOU cumplió los 65 años de edad el 29/05/05.

Que corresponde a este Cuerpo entender sobre el particular, por haber sido quien designó al Arq. PRIOU en el referido cargo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 310/05,

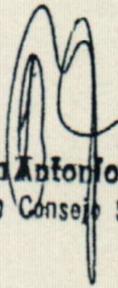
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Vigésima Sesión Ordinaria del 1° de diciembre de 2005)
RESUELVE:

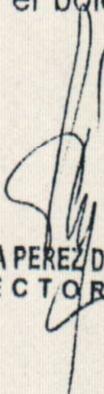
ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las funciones del Arq. Ernesto Orlando PRIOU, L.E. N° 4.317.948, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN DE OBRAS - Carrera de Ingeniería Civil - FACULTAD DE INGENIERÍA, a partir del 1° de marzo de 2006.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Arq. Ernesto O. PRIOU los valiosos servicios prestados a esta Universidad, durante el desempeño de sus funciones.

artículo 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Obra Social, Asesoría Jurídica, UAI, Dirección General de Personal y Arq. PRIOU. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA